



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO:243

Decreto Alcaldicio N° **01605**
Litueche, 16 DIC 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N°20.595 creo el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado "Seguridades y Oportunidades", el que, de acuerdo a su artículo 2°, tiene por objetivo "brindar Seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida"

Que, el literal (a) del inciso primero del artículo 4° de la Ley, incorpora entre los denominados "Otros Usuarios del Subsistema", a las personas que se encuentran en situación de Vulnerabilidad por tener 65 años o más de edad, que viven solos o con una persona y se encuentran en situación de pobreza.

El convenio de fecha 19 de Noviembre de 2020, Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje / Municipal" Modelo de Intervención para los Usuarios/as 65 años y más edad. De transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que mediante la Resolución Exenta N°1075 de fecha 19 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el documento denominado "Programa EJE Diagnostico Vínculos, Año 2020" Ejecutor Municipalidad de Litueche.

El acuerdo N° 167 de la Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 11 de Noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 19 de Noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

La cotización de la Señorita Lucia Fernanda Pérez González Rut: ~~18.280.700.1~~ **18.280.700.1**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa a Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art 10, Numeral 7 letra J Y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO a Monitora Vínculos 2020, por los meses de Diciembre del 2020 y Enero del 2021, para el cargo de monitora Convocatoria Vínculos Diagnostico EJE 2020.



2.- GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la Srta. Lucia Fernanda Pérez González Cedula de Identidad: N° ~~18.280.800-4~~ ^{18.280.800-4}, por la suma total por los Dos meses de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) impuesto incluido.

3.- ESTABLESCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.-CARGUESE, el gasto que genere el presente al presupuesto programa Fondo de Convocatoria Vínculos EJE 2020, 1. Gastos Directos usuarios 1.2 Servicio de Recursos Humanos 1.2.1 Recursos Humanos 1.2.1.3.Monitore y Apoyo Psicosociales.

5.- REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/YMM/ymm

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



LUCIA FERNANDA PEREZ GONZALEZ

TECNICO EN TRABAJO SOCIAL

~~CALLE MANQUEHUAY #205~~

LITUECHE, FONO ~~940636334~~

RUT: ~~18.280.700-1~~

COTIZACIÓN

SEÑORES:

ILUSTRE MUNIICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche, Diciembre de 2020.

Ref: COTIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TECNICO EN TRABAJO SOCIAL PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA EJECUCIÓN DE CONVENIO DE TRANFERENCIA DE RECURSOS, VINCULOS DIAGNOSTICO EJE 2020.

DIAGNOSTICO EJE 2020

VALOR TOTAL: \$1.000.000.- (Un Millon de pesos).-

Impuesto Incluido.



LUCIA PEREZ GONZALEZ